

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
CIRCASIA-QUINDÍO**

Treinta (30) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ejecutivo singular
Radicado: 63.190.40.89.001.2022.00146.00
Asunto: Auto no da traslado avalúo
Ejecutante: Fabio Ramos
Ejecutados: Luis Ovidio Torres Orozco
Auto Sustanciación No.: 293

Se encuentra a despacho, memorial¹ radicado por la parte ejecutante en el cual se allega el avalúo del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 280-74484 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia.

Es importante indicar que el inciso 1° del artículo 444 del Código General del Proceso, establece como uno de los requisitos para dar traslado del avalúo, que el inmueble esté embargado y secuestrado.

Revisado el expediente, podemos avizorar que si bien sobre el inmueble recae registro de embargo², sobre el mismo no se ha practicado el secuestro en debida forma como se expuso en providencia del 25 de septiembre de 2023³, en donde se ordenó la devolución del despacho comisorio No. 005 del 4 de julio de 2023, para que la Inspección de Policía de Circasia, subsane los reparos formulados a la diligencia de secuestro realizada el 30 de agosto hogaño y la realice en debida forma.

Así las cosas, el despacho se abstendrá de dar traslado del avalúo aportado hasta tanto se realice la diligencia de secuestro sobre el inmueble.

Notifíquese y cúmplase

¹ Archivo digital No. 41.

² Archivo digital No. 19.

³ Archivo digital No. 40.

Firmado Por:
German Alonso Ospina Escobar
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Circasia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e2be7927b428b639ed0aa72e7b291cd5716ca1b0b09bf009982801540ab3dd8d**

Documento generado en 30/10/2023 03:00:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>